



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ño XXXV

Viernes, 8 de enero de 1971. — Número 4

Página 17

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Duque", solicitado por "Agro-Turba, S. A.", vecino de Madrid, con 758 pertenencias de mineral turba, en los términos municipales de Merindad de Valdeporres, de la provincia de Burgos, y San Pedro Romeral, de la provincia de Santander, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el punto geodésico del monte Coto, 1.497 metros de altitud, según la hoja cartográfica número 84, editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección W. 15° S., 1.200 metros; de la primera a la segunda, S. 15° E., 800 metros; de la segunda a la tercera, W. 15° S., 700 metros; de la tercera a la cuarta, S. 15° E., 2.100 metros; de la cuarta a la quinta, E. 15° N., 400 metros; de la quinta a la sexta, W. 15° W., 1.200 metros; de la sexta a la séptima, E. 15° N., 2.100 metros; de la séptima a la octava, N. 15° W., 400 metros; de la octava a la novena, W. 15° S., 300 metros; de la novena a la décima, N. 15° W., 500 metros; de la décima a la undécima,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria 17

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de San Felices de Buelna 18
Ayuntamiento de Miengo 18
Notaría de don José de Ellacuría y Beascoechea de Laredo. 19
Juzgado Municipal número cinco de Zaragoza 19

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 19

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Reinosa, Vega de Pas, Voto y Villaverde de Trucíos 21

W. 15° S., 500 metros; de la undécima a la duodécima, S. 15° S., 200 metros; de la duodécima a la décimotercera, W. 15° S., 400 metros; de la décimotercera a la décimocuarta, S. 15° E., 900 metros, y de la décimocuarta al punto de partida, W. 15° S., 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 758 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 29 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano. 4

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Ahumada", solicitado por "Agro-Turba, S. A.", vecino de Madrid, con 1.963 pertenencias de mineral de turba en los términos municipales de Merindad de Sotocuevas y Espinosa de los Monteros, de la provincia de Burgos, y Vega de Pas, de la provincia de Santander, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el punto geodésico del Pico de la Churra, de 1.493 metros de altitud, según la hoja cartográfica número 84, editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección W. 35° N., 1.800 metros; de la primera a la segunda, N. 35° E., 1.000 metros; de la segunda a la tercera, W. 35° N., 300 metros; de la tercera a la cuarta, S. 35° W., 700 metros; de la cuarta a la quinta, W. 35° N., 600 metros; de la quinta a la sexta, S. 35° W., 400 metros; de la sexta a la séptima, W. 35° N., 600 metros; de la séptima a la octava, S. 35° W., 400 metros; de la octava a la novena, W. 35° N., 500 metros; de la novena a la décima, N. 35° E., 100 metros; de la décima a la undécima, W. 35° N., 800 metros; de la undécima a la duodécima, S. 35° W., 1.900 metros; de la duodécima a la décimotercera, W. 35° N., 400 metros; de la décimotercera a la décimocuarta, S. 35° W., 400 metros; de la décimocuarta a la

décimoquinta, W. 35° N., 800 metros; de la décimoquinta a la décimosexta, S. 35° W., 400 metros; de la décimosexta a la decimoséptima, W. 35° N., 300 metros; de la decimoséptima a la décimoctava, S. 35° W., 800 metros; de la décimoctava a la décimonovena, E. 35° S., 6.100 metros, y de la décimonovena al punto de partida, N. 35° E., 3.900 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 1.963 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 29 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano 3

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Mary Luz", núm. 16.148, solicitado por don José Ramón Noguera Martín, vecino de Madrid, con 171 pertenencias de mineral de turba, en los parajes denominados de "Bielda", del término municipal de Campoo de Yuso, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la iglesia del pueblo de Lancharés.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, en dirección Norte 20° Este, 3.000 metros; de la primera a la segunda, Este 20° Sur, 1.500 metros; de la segunda a la tercera, Sur 20° Oeste, 1.000 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste 20° Norte, 1.400 metros; de la cuarta a la quinta, Sur 20° Oeste, 2.000 metros, y de la quinta al punto de partida Oeste 20° Norte, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el

perímetro de las 171 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 28 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe, José María de Urrutia y Llano 5

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1970, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Servicio de recogida de basuras en esta localidad.

2.º Tipo de licitación.—40.000 pesetas anuales.

3.º Plazos del contrato.—El servicio se entiende contratado por un año, siendo susceptible de prórroga tácita a su vencimiento por otro u otros sucesivamente si el Ayuntamiento no lo denuncia antes del 31 de diciembre del año correspondiente, con un máximo de prórrogas de cinco años.

4.º Pago.—El pago se efectuará por meses vencidos por el Ayuntamiento. A tal fin se consignarán anualmente las cantidades necesarias en presupuesto.

5.º Garantía provisional. — 1.600 pesetas.

6.º Garantía definitiva. — Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

7.º Recorrido del servicio. — El servicio de basuras efectuará un recorrido que coincidirá con el que actualmente se realiza con carácter de prueba.

8.º Inclusión de la mano de obra.—En el tipo de licitación va incluida la mano de obra y la carga y descarga de la basura.

9.º Lugar de vertido.—El lugar de vertido será fijado por el Ayuntamiento.

10. Modelo de proposición.—D....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el

servicio de recogida de basuras, se compromete a contratar el referido servicio por la cantidad de..... pesetas (en letra) y en cifras).

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma).

11. Presentación de plicas. — En Secretaría, durante las horas hábiles, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

12. Apertura de plicas.—En el Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Felices de Buelna, 28 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 2.723

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Obras de construcción de cierre en la playa de Mogro, de este Ayuntamiento.

Tipo. — Doscientas treinta y cinco mil setecientas treinta pesetas (235.730), incluidos los honorarios técnicos de dirección (presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.— Dos meses.

Garantía provisional y definitiva.— El 2,5 por 100 para la provisional, y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Lugar, hora y día de la subasta.— En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, y hora de las doce del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta el pago de los anuncios de la misma, derechos reales, reintegro del expediente y todos cuantos de ella se deriven.

Los pliegos, memorias, plano y presupuesto y demás estarán de mani-

fiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en los días laborables.

Existe crédito suficiente en el presupuesto.

La subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna.

Contra el referido pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de presentarse alguna se suspenderá la subasta hasta la resolución de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., y carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de "construcción de cierre en la playa de Mogro, Ayuntamiento de Miengo", se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Miengo, 26 de diciembre de 1970.—
El alcalde (ilegible). 2.710

Derechos de inserción e impuestos:
444 pesetas.

NOTARIA DE DON JOSE DE ELLACURIA Y BEASCOECHEA LAREDO (SANTANDER)

EDICTO

1.º Por el consejo de familia del incapacitado don Juan, conocido por don Fermín, González Gohaud, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Pabellón o lonja en la calle Doctor Velasco, de esta villa de Laredo, señalado con el número ocho, construido sobre el solar número siete de la zona del Canto, en el centro de cuyo pabellón existe un pozo. Mide en sus lados Este y Oeste diez metros, y en los de Norte y Sur veinte metros y setenta y cinco centímetros, equivalentes a doscientos siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con pabellón o lonja de herederos de don Lorenzo Gutiérrez; al Sur, con pabellón o lonja de doña Lucía Bárcena; al Este, con la Plaza del Pescado, y al Oeste, con la calle del Doctor Velasco.

2.º La subasta tendrá lugar a las once horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, en el despacho del notario de Laredo don José de Ellacuria y Beascoechea, calle General Mola, número 2, primero centro.

3.º En la misma Notaría de Laredo se encuentran, a disposición de quien lo desee, el pliego de condiciones y documentos referentes a la finca.

En Laredo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

Derechos de inserción e impuestos:
234 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO CINCO DE ZARAGOZA

Don Jesús Ortiz Ricol, juez municipal del Juzgado número cinco de Zaragoza,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 675 de 1969, instado por don Angel Cordero Alonso (procurador señor Bibián), contra Comercial San Miguel, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina registradora Regna, que totaliza 9.999,99 pesetas, valorada en nueve mil pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Esta subasta se celebrará con carácter simultáneo en este Juzgado y en el Juzgado Municipal de Santander.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez treinta horas; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, calle Daoiz y Velarde, 3-5, Santander, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Ortiz Ricol.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
284 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astráin Rodrigo, juez comarcal en funciones de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de testamentaria del finado don Luis Marañón Menéndez, que falleció en la Revilla de Soba el 30 de enero de 1967, en estado soltero, instado por el procurador señora Sosa, en nombre y representación de doña Catalina Marañón Menéndez, vecina de La Revilla, en cuyos autos se ha acordado emplazar, por medio del presente edicto, a los coherederos en ignorado paradero don José Antonio y Maximino Marañón Menéndez, para que en término de diez días comparezcan en dichos autos, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santoña a 22 de diciembre de 1970.—El juez, Andrés Díez Astráin Rodrigo.

Derechos de inserción e impuestos:
167 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Manuel Bustamante de la Fuente, juez de primera instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que se dictó sentencia, que se notifica a los demandados declarados en rebeldía, que luego se dirá, cuyos encabezamiento y fallo, testimoniados en lo necesario, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Laredo a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto y leído el presente juicio de mayor cuantía, número 2 de 1970, promovido ante este Juzgado por don Aurelio Bárcena Rada, industrial, mayor de edad, casado con doña Vicenta Colás Palacio, vecino de Laredo, que acciona como representante de la sociedad legal de gananciales formada en el matrimonio con su nombrada esposa y en beneficio de la sociedad; y también como condueño y participe en la comunidad de propietarios de viviendas que tienen su entrada por los portales dieciocho y veinte y que forman

el bloque de la derecha de la calle Eguilior, de esta Villa; igualmente, en beneficio de esta comunidad, representado por el procurador don Santos Marino Linaje y dirigido por el letrado don Dionisio Martín y Galache, contra...

Dicho juicio de mayor cuantía también ha sido promovido contra la sociedad legal de gananciales formada en el matrimonio de doña Teresa López Hontañón y don Fernando Hoyo Nates, éste fallecido y aquella viuda, sin profesión especial, mayor de edad, vecina de Laredo, y por fallecimiento del marido, los hijos y presuntos herederos del mismo llamados Jesús-Fernando, Concepción y María Hoyo López, todos empleados, solteros, mayores de edad y de igual vecindad; y en cuanto fuera procedente, contra la madre y los hijos; contra la sociedad conyugal formada en el matrimonio de don Angel Peñalba Díaz, empleado, y su esposa, doña Encarnación Díaz Corro, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Laredo, sociedad representada por el marido y, en cuanto fuere procedente, contra éste y la mujer, representados por aquél; contra la sociedad conyugal formada en el matrimonio de don Antonio Ramos Santamaría, fallecido, y su esposa, doña Julia García García, sin profesión especial, mayor de edad, viuda y vecina de Laredo, y por defunción del marido contra sus hijos y herederos, llamados Arturo Ramos García, empleado de banca, mayor de edad, casado y vecino de Laredo; Adolfo Ramos García, soltero, empleado, mayor de edad y vecino de Laredo; Antonio Ramos García, empleado, mayor de edad, casado y vecino de Reinosa; Alfonso Ramos García, industrial, mayor de edad, casado y vecino de Herrera de Pisuegra, provincia de Palencia; y Julia Ramos García, sin profesión especial, casada con don Alejandro Bordonabe Naval, veterinario, mayores de edad y vecinos de Aragües del Puerto, provincia de Huesca; contra la sociedad conyugal formada en el matrimonio de don Leocadio Talledo Linares, pescador, y su esposa, doña Bernarda Zumel Deustua, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Laredo, sociedad representada por el marido y, en cuanto fuere procedente, contra el marido y la mujer, ésta representada por aquél; contra doña Concepción López Urrutia, sin profesión especial, casada, mayor de edad y vecina de Laredo; contra la sociedad conyugal formada por don Faustino Maraño Fernández, fontanero, y su esposa,

doña Inocencia Casuso, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Laredo, sociedad representada por el marido y, si fuere procedente, contra éste y la mujer, ésta representada por aquél; contra doña Inés-María López Cacho, soltera, industrial, mayor de edad y vecina de Laredo; contra la sociedad conyugal formada en el matrimonio de don Raúl Bustamante Expósito, comerciante, y su esposa, doña Rosario Molina Martínez, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Laredo, sociedad representada por el marido y, en cuanto fuere procedente, contra los cónyuges, la mujer representada por el marido; contra las sociedades conyugales formadas en los matrimonios de las hermanas doña María Concepción y doña Fernanda España Calleja Albo, sin profesión especial, y sus maridos, don Bernardino San Martín Obregón y don José Luis Expósito Revuelta, respectivamente, propietarios, mayores de edad y vecinos de Santander los primeros y de Laredo los segundos, sociedades representadas por los maridos y, en cuanto fuere procedente, contra los cónyuges, las mujeres representadas por los maridos; y contra la sociedad conyugal formada por don Manuel Bustamante Expósito, empleado, y su esposa, doña Manuela Cúe Diego, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Laredo, sociedad representada por el marido y, en cuanto fuere procedente, contra los consortes, la mujer representada por el marido; todos cuyos demandados fueron declarados en rebeldía al no haberse personado en el juicio...

Fallo: Que rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la representación de la parte demandada, y estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Santos Marino Linaje, en nombre y representación del demandante don Aurelio Bárcena Rada, que acciona como representante de la sociedad legal de gananciales formada en el matrimonio con su esposa doña Vicenta Colás Palacio, y en beneficio de la sociedad, y también como condueño y partícipe en la comunidad de propietarios de viviendas que tienen su entrada por los portales números 18 y 20 y que forman el bloque de la derecha de la calle Eguilior, de esta villa de Laredo; igualmente, en beneficio de esta comunidad, contra los demandados que en el encabezamiento de esta sentencia se han hecho constar, debo declarar y declaro que los propietarios de las viviendas de los portales núme-

ros 22 y 24 del bloque Oeste del Grupo Peñalba de la calle Eguilior, de esta villa, no tienen participación en las paredes del edificio del otro bloque del mismo grupo al que pertenecen los portales números 18 y 20; que no tienen derecho aquéllos a tomar parte en los acuerdos que afecten a tales paredes y que, en consecuencia, es nulo el acuerdo adoptado en la junta de propietarios celebrada el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Que debo condenar y condeno a los propietarios de los pisos del referido bloque Oeste a estar y pasar por estas declaraciones y a que se anule el acta extendida de dichos reunión y acuerdo obrante en los folios 5 al 7 del libro de actas de la comunidad mediante el oportuno mandamiento, que se expedirá en la forma pedida y en ejecución de sentencia. Igualmente, fallo que debo absolver y absuelvo a los demandados del pedimento del apartado segundo del suplico de la demanda y que desestimo íntegramente los de la reconvencción contenida en los epígrafes B) y C) del de la contestación a la demanda, de cuyas peticiones se absuelve al actor. No ha lugar a imponer las costas a cargo exclusivo de un sola de las partes.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía que se mencionan en el encabezamiento de la presente, por edictos, si no se solicitare la notificación personal por la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. Javier Sánchez Pego. (Rubricado).

Dado en la villa de Laredo a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia accidental, Manuel Bustamante de la Fuente.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.295 pesetas.

Alfredo Cantarrana Arteché, de 43 años de edad, natural de Ciérvana (Vizcaya), hijo de Juan y de Luz, de estado casado, de profesión marino, domiciliado últimamente en Santander, calle San Luis, número 12, primero centro, procesado en sumario número 89 de 1970, por el delito de abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, o cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará

el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 24 de diciembre de 1970.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.706

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 de diciembre de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar decreto de la Alcaldía sobre retribución a un funcionario por la colaboración prestada a la Depositaria municipal después de su jubilación.

Conceder el premio de natalidad a un funcionario municipal.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en relación con la autorización solicitada por Ucisa, S. A., para instalar un depósito de hormigón armado de 30.000 litros de capacidad, destinado a consumo propio de fuel-oil para la calefacción y agua caliente en el Hotel Bahía.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las de alumbrado de la calle de Canalejas, tramos 1.º y 2.º

Autorizar a doña Carmen Mier López la construcción de vivienda en Perines, 12.

Autorizar a don Paulino Manzanal García las obras de adaptación de local, con destino a bodega, en el bajo del inmueble número 3 de Vallciervo.

Desestimar petición de don Carlos Ríos Mariñas, sobre elevación del inmueble número 25 de Joaquín Costa.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas, bloque III, que don Manuel Torre Benito y don José Antonio Martínez Celorio han construido en la calle del Monte.

Aprobar la certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas construido por don Alvaro Cobo Cano en la finca número 264-266 del Paseo del General Dávila.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas construido por don Miguel Ortiz Martínez en la calle de Vargas, número 45.

Aprobar certificación de terminación de obra del edificio de viviendas y locales comerciales que don Jesús Gómez Collantes ha construido en el Río de la Pila (e. h.), fase 2.ª

Santander, 11 de diciembre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 2.637

AYUNTAMIENTO BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente número 2/1969, vistos los dictámenes e informes reglamentarios favorables, para el pago y prevención de necesidades urgentes y obligatorias que en el mismo se detallan, por un importe global de 41.059 pesetas, por medio de transferencias de otras partidas que también se indican; y que se anuncie su exposición al público, por quince días, en los sitios de costumbre y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el próximo Plan de Cooperación de las siguientes obras: carretera del San Martín de Casares a Bárcena, en el trozo comprendido y perteneciente a este término municipal; alumbrado público al pueblo de Pujayo, y pavimentación del resto de las calles de Bárcena. Facultando al señor alcalde-presidente para acordar con la Diputación las aportaciones correspondientes al Municipio, que habrán de incluirse en el próximo presupuesto.

Conceder licencias de obras a los señores siguientes: Don Manuel Silió Revuelta, don Eusebio Tellería Arbulú, don Antonio González Ferrero y don Justo de las Cuevas Rodríguez.

Aprobar diversos pagos.

Bárcena de Pie de Concha, 22 de noviembre de 1969. — El secretario, Julio Castro Gutiérrez.— Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 2.169

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Rectificando el acuerdo de la sesión anterior, solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial la inclusión en el próximo Plan de Cooperación para el bienio 1970-71, las siguientes obras: pavimentación del resto de las calles de Bárcena y carreteras al barrio de la Sierra, cuyo presupuesto aproximado se calcula en dos millones de pesetas, con aportación del 50 por 100 del coste real de las obras a cargo del Ayuntamiento.

Contestar al escrito 12.590 del Gobierno Civil que reclama cantidades del Plan Provincial de Reemisoros de TV acordadas en la reunión del 25/4/69, que de momento no es posible ingresar la aportación de este Ayuntamiento por no existir fondos suficientes para ello.

Darse por enterados de la solicitud para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Miranda de Ebro y Santander, con paso por este Ayuntamiento, y comparecer en la información pública abierta al caso para manifestar que no existe inconveniente alguno para su concesión por parte de este Ayuntamiento.

Dar cumplimiento al Decreto 2.324/1969 de la Presidencia del Gobierno, relativo a la implantación de nuevas placas matrícula para los carros o vehículos de tracción animal, y que se solicite precios de las mismas según modelo oficial, facultando a la Alcaldía para su adquisición y entrega a los interesados.

Dar de baja a los catorce distintivos sobrantes del impuesto municipal, con un valor global de once mil cincuenta pesetas, según el detalle de números y precios de la relación confeccionada por Secretaría.

Prorrogar el padrón de Beneficiencia aprobado por acuerdo de 19 de enero de 1968 por no ser preciso introducir ninguna modificación en el mismo.

Darse por enterados de las ordenanzas aprobadas a trámite por la Diputación Provincial para la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios "Marqués del Valdecilla" y demás establecimientos asistenciales, haciendo constar que la inclusión de los cuatro beneficiarios en el padrón de la Beneficiencia Municipal es lo

más ajustado a la realidad presente, tal como interesa el señor presidente de dicha Corporación Provincial.

Campaña de Navidad. — Comisionar al concejal don Moisés Terán Saiz para que reparta la cantidad de 5.500 pesetas entre las familias más necesitadas del Ayuntamiento. Asimismo, se acuerda conceder un auxilio económico a un funcionario por larga enfermedad y farmacia.

Se aprueban diversos pagos.

Declarar de urgencia los siguientes asuntos, no comprendidos en el orden del día::

Ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de Bárcena, concediendo el servicio de agua potable al surtidor de gasolina en construcción en el vecino pueblo de Santa Olalla (Ayuntamiento de Molledo), previo contrato y con plena facultad de la Junta para poder cortar el suministro cuando lo considere necesario para el abastecimiento del pueblo de Bárcena.

Interesar de los Ayuntamientos del Valle de Iguña se dirijan conjuntamente a Renfe solicitando la reinstauración de facturaciones, al menos en una de las estaciones del Valle.

Bárcena de Pie de Concha, 19 de diciembre de 1969. — El secretario, Julio Castro Gutiérrez. — Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 22

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1970:

Se da lectura y se aprueba el borrador de la sesión anterior.

La Corporación se da por enterada del contenido del Decreto-Ley 23/1969 sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y de su desarrollo contenido en el Decreto 3.215/69, publicados en los "BB. OO. del Estado" de 17 y 22 de diciembre, acordándose proceder a su aplicación con efectos de 1 de enero de 1969, según en los mismos se determina.

Seguidamente, se da cuenta de la solicitud del auxiliar administrativo del Ayuntamiento, don Pedro Camino Quintana, en petición de que se le reconozcan, a efectos de aumentos graduales, los servicios prestados a la Administración Local como secretario interino en los Ayuntamientos de Los Tojos y Arredondo; como habilitado en el de San Miguel de Aguayo, y como habilitado accidental y auxiliar en propiedad en este Ayuntamiento. Después de amplísima dis-

cusión no se llega a ningún acuerdo concreto, por lo que el asunto queda pendiente de resolución.

Se aprueba la relación de diversos pagos pendientes.

Bárcena de Pie de Concha, 17 de enero de 1970. — El secretario, Julio Castro Gutiérrez. — Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 218

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1970:

Se da lectura y se aprueba el borrador de la sesión anterior.

Interesar de la Confederación Hidrográfica del Norte la reconstrucción del muro de defensa de la margen derecha del río Besaya, próximo a la estación del ferrocarril, en la que Renfe se declara incompetente, según carta de 25-6-68, a la que se refiere el acuerdo 2.º de la sesión de 12 de agosto siguiente.

Dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12/2.º del Código de Circulación, de que el puente de Cobejo a Pie de Concha no es apto para la circulación ordinaria, solicitándose una limitación de peso o autorización al Ayuntamiento para acordarla.

Aprobar el inventario municipal sin modificación respecto al del año anterior, por un total de 806.722 pesetas y cumplimentar el escrito 747 del Gobierno Civil, remitiendo la certificación relativa a dicho inventario. Asimismo, interesar el cumplimiento del mismo por parte de las Juntas Vecinales.

Solicitar del Banco de Crédito Local un crédito de 2.000.000 de pesetas para obras de pavimentación, ampliación del alcantarillado, defensa de márgenes de los ríos y alumbrado público. Facultando a la Presidencia para la gestión del mismo y firma de toda clase de documentos que fueren precisos.

Interesar de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento si existe la posibilidad legal de repercutir parte de la cuota a la Mutualidad en el caso de las Secretarías acumuladas.

Citar a todos los vecinos del barrio de La Collada, a efectos de acordar con ellos la instalación del agua en dicho barrio, poniendo el Ayuntamiento los materiales y siendo de su cuenta la mano de obra de la conducción general a repartir entre todos, aparte del material y mano de obra de cada acometida particular por

cuenta de los respectivos interesados. Facultándose a la Presidencia para establecer el acuerdo con dichos vecinos y, en su caso, ejecutar la obra.

Conceder licencia de obras a don Moisés Terán Saiz para hacer una galería en la planta baja de la fachada Sur de su domicilio, número 144 de Bárcena, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y ordenanzas municipales.

Visto el escrito firmado por el vecino de Bárcena, don Luis Díaz Fernández, manifestando que su vecino, don Manuel Silió Revuelta, ha cerrado un paso público en el barrio del Campo, se acordó: 1.º Requerir a don Manuel Silió Revuelta para que proceda a derribar el muro de bloques que ha construido en frente de la cuadra propiedad de los herederos de Pablo Carracedo, en el pueblo de Bárcena y sitio de "El Campo". 2.º Que presente el permiso municipal de obras. 3.º Que acredite la propiedad del corral existente entre su casa y su huerta, bien entendido que de no presentar documento fehaciente, la Corporación da por supuesto que dicho corral no es de su propiedad y, por tanto, habrá de proceder también al derribo del resto del muro de bloques que ha construido perpendicular a la fachada de ambas edificaciones y entre el límite de una y otra casa.

La Presidencia informa, entre otros asuntos, de una carta de fecha 3-270 del presidente de la Diputación sobre obras. Situación legal de la piedra abandonada en Pujayo. Decreto-Ley sobre reducción del arbitrio de urbana, que habrá de reflejarse en el presupuesto ya aprobado por la Corporación. Y rectificación de la numeración de los edificios de urbana, dándose la Corporación por enterada.

Aprobar diversos pagos pendientes.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de febrero de 1970. — El secretario, Julio Castro Gutiérrez. — Visto bueno el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 467

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1970:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4-2-1970 dictando reglas para la aplicación del Decreto 3.215/69 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, acordándose su aplicación inmediata en

cuanto a las normas obligatorias que afecten a este Ayuntamiento, tanto del personal como de la Mutualidad. En cuanto a la autorización automática para establecer gratificaciones voluntarias a que se refieren las normas 3.^a (para 1969) y 18.^a (para 1970) de la citada Circular, se acuerda acogerse a esta última y conceder una gratificación complementaria de destino de quinientas pesetas mensuales al auxiliar administrativo don Pedro Camino Quintana, y al alguacil, don Segundo Fernández Martínez. Igualmente, a este último, y en concepto de indemnización por los servicios al Juzgado de Paz, que viene prestando simultáneamente con los del Ayuntamiento sin compensación económica, otras quinientas pesetas mensuales. Todo ello dentro de los límites de las reglas 19 y 20 y teniendo presentes los criterios que establece la 21/1.^a

Solicitar de la Junta Provincial de Servicios Técnicos una subvención de 250.000 pesetas para obras de pavimentación en este Ayuntamiento, no incluidas en Planes de Cooperación.

Ratificar el acuerdo entre la Alcaldía y los vecinos del barrio La Collada para la instalación del agua, en virtud del acuerdo 7.^o de la sesión anterior, y facultar a la Presidencia para la adquisición de los materiales por concierto directo por no rebasarse el tope de 15.000 pesetas a que se refiere el artículo 41/6 del Reglamento de Contratación.

La Presidencia da cuenta, simultáneamente, del interés manifestado por los vecinos del B.^o de La Quintana que están dispuestos a prestar la misma colaboración para que se dote de agua a su barrio, acordándose aceptar el ofrecimiento y facultar a la Alcaldía para la compra del material y ejecución de la obra en las mismas condiciones.

Colaborar económicamente para la instalación de un indicador de situación del Cuartel de la Guardia Civil de Molledo, juntamente con los demás Ayuntamientos del Valle a que afecta dicho puesto.

Finalizado el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento acordó aprobar la rectificación anual al padrón de habitantes y el padrón de vehículos mecánicos para el ejercicio de 1970, a fin de que surtan los respectivos y pertinentes efectos.

Conceder licencias de obras, de acuerdo con las disposiciones vigentes y ordenanzas municipales a don Valentín Quevedo Prieto para

desagüe de un gallinero en el barrio de "El Campo", y a don Julio Castro Gutiérrez, para desagüe de su vivienda y empalme al alcantarillado público y blanqueo de fachada.

Darse por enterados del escrito 2.493 de la Compañía Telefónica sobre ampliación de sus servicios en esta localidad y de la búsqueda de familia y locales aptos para dichos servicios.

Visto el recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento fecha 4-2-70, requiriéndole para derribar un muro de bloques construido frente a la cuadra de herederos de Pablo Carracedo, mantener el acuerdo recurrido y requerir nuevamente a don Manuel Silió Revuelta para que proceda a derribar el muro de bloques construido, concediéndole un plazo de setenta y dos horas para su cumplimiento, pasado el cual lo hará el Ayuntamiento con gastos a cargo del recurrente.

Bárcena de Pie de Concha, 24 de febrero de 1970.—El secretario, Julio Castro Gutiérrez. — Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 544

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1970:

Lectura y aprobación del borrador del acta anterior.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda convocar concurso para la instalación de alumbrado en el pueblo de Pujayo, acogiendo a la excepción de subasta del artículo 37/6 del Reglamento de Contratación, por no disponer la Corporación de técnicos que redacten el proyecto, el cual deberá ser presentado por los licitadores. A dicho fin se aprueba también el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Obras, a instancia de la Alcaldía, para la adjudicación y ejecución de dicha obra y que se anuncien ambos en la forma y por los respectivos plazos señalados en los artículos 24 y 27 del citado Reglamento de Contratación.

Aprobar diversos pagos.

Se da lectura al informe del Servicio de Asesoramiento sobre cuotas a la Mutualidad, y del Gobierno Civil sobre el proyectado homenaje a los hermanos Carracedo Higuera, que se traslada a la Junta Vecinal interesada, y demás correspondencia de trámite.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de marzo de 1970.—El secretario, Julio

Castro Gutiérrez. — Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 687

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1970:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia de obras a doña Teresa Saiz Martínez, y por su orden a don Marcelino Portilla.

Visto el escrito 3.337 del Gobierno Civil, fecha 11-3-70, y Circular número 10 del mismo, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 2-3-70, en relación con la concesión de honores y distinciones en general y, concretamente el proyectado homenaje a los hermanos Carracedo Higuera, de Pie de Concha, a que se refiere el acuerdo 8.^o de la sesión de 17-10-66, se acuerda iniciar el expediente para la aprobación del Reglamento especial para la concesión de Honores y Distinciones en este Ayuntamiento.

Se da lectura a la contestación negativa de Renfe para reinstaurar la facturación en la estación de Bárcena. Y de la reclamación del Tribunal de Cuentas de justificantes de las obras subvencionadas por el Ministerio de la Gobernación, acordándose trasladar dicha reclamación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se aprobó una relación de diversos pagos.

Contratar la reparación de la casa del médico y limpieza de la misma.

Darse por enterados de la toma de posesión del médico titular, don Esteban Ruiz Ruiz, efectuada ante el jefe provincial de Sanidad con fecha 12 de marzo corriente, en virtud de nombramiento en propiedad por Orden Ministerial de 17-2-70.

Igualmente, del comunicado de la misma fecha y autoridad dando cuenta del cese de don José Antonio Corral Mariscal en el cargo de médico titular que hasta el momento venía desempeñando.

Bárcena de Pie de Concha, 24 de marzo de 1970.—El secretario, Julio Castro Gutiérrez. — Visto bueno, el alcalde, Valentín Fernández-Cueto Fernández. 872

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación de una parcela de propiedad municipal de 8.017,62 metros cuadrados a la Obra Social de la Falange

para construcción de 80 viviendas, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 22 de diciembre de 1970.—
El alcalde (ilegible). 2.704

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de septiembre de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 84.033 pesetas.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó conceder licencia de obras a don Andrés Collantes, don Dimas Andrés, don Victoriano Pastor, D. Paulino Fernández, D.^a María Santos de los Ríos, don Luis García, don José María Flores, don Aniano Rodríguez, don Manuel Ramos, don José García, don Lorenzo de Celis, Astilleros Españoles, S. A., don Clemente González, don Vicente Calderón, Electrónicas Amel y don José Bustamante.

Se acuerda sancionar a diversos vecinos por realizar obras sin permiso municipal.

Se acuerda realizar limpieza del cauce del arroyo de las Fuentes.

Se acuerda devolución de fianza a doña Justa Cuevas y don Dámaso Guerra.

Reinosa, 3 de septiembre de 1970.
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 1.813

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 76.383 pesetas.

Se concede licencia municipal de obras a herederos de don Claudio Alonso, don José de Lis, Mariano Barrio Fernández, don Silvio Campo García, don Emilio Terán Martínez, don Luis Santiago Gómez, don Florencio Roldán Fernández, doña

Emilia González González y don Donato Gómez Salazar.

Se concede licencia instalación letrero anunciador a don José López Díaz y don Jesús Antonio Peláez Alvarez.

Se concede vivienda municipal al profesor del Instituto don Francisco Durán Fernández.

Se adjudican los puestos números 3, 4, 5 y 6 de la Plaza de Abastos a doña María Luisa Viaña.

Se acuerda aprobar la cuenta general de administración del patrimonio.

Reinosa, 11 de septiembre de 1970.
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 1.865-bis

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 1970:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

Se aprobó el inventario de bienes del Laboratorio Municipal.

Se acordó recabar de los técnicos municipales delimitación de terreno para su posible enajenación a la Organización Sindical.

Se acordó recabar informe de Servicios Económicos sobre expediente con Banco de Crédito Local de España.

Se acordó tramitar expediente cambio de denominación del Hospital.

Reinosa, 17 de septiembre de 1970.
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.922

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto del actual ejercicio de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Vega de Pas, 23 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 2.708

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1970:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y "Boletines Oficiales"

de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular número 52 del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre profilaxis e higiene pecuaria.

Se acuerda el pago de varias facturas, por un importe entre todas ellas, de 4.395 pesetas.

Voto a 31 de octubre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, (ilegible). 2.300

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1970:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y "Boletines Oficiales" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular de la Comisaría de Abastecimientos Provincial, de fecha 27 de octubre, sobre desequilibrios de oferta y demanda, excesos de producción, desabastecimiento, etcétera.

Se aprueban facturas por un total de 2.664 pesetas.

Voto a 7 de noviembre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.362

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos por transferencia en el presupuesto municipal del actual ejercicio económico, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días.

Villaverde de Trucíos, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible). 2.703

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971